



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00545912- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La solicitud del Sr. Prof. Dr. IGNACIO GERMÁN BARBEITO (Leg. 38.887), Secretario Docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", de que se lo autorice a desempeñarse como Responsable de Contenidos en el Seminario "Sarmiento Civilización y Barbarie", bajo la modalidad de cursado virtual, correspondiente al Programa "Entre la Pedagogía y la Cultura", lo cual tiene una carga horaria de diecisiete horas cátedra, desde el 11 de agosto al 30 de noviembre de 2021 (orden 2); y

CONSIDERANDO:

Que, como lo expresa en su presentación, el referido programa forma parte de la oferta educativa del Instituto Superior de Estudios Pedagógicos (ISEP) dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba;

Que el nombrado revista en un cargo interino de Secretario de 1º DE (Cód. 306), en ocho horas cátedra inherentes al cargo (Cód. 319) y en ocho horas cátedra nivel terciario (Cód. 228): dos con carácter de Titular con Vencimiento y seis por concurso, gozando en estas horas terciarias una licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 9, por el Área de Colegios Preuniversitarios al orden 14 y 32 y por el Área Jurídico-Académica al orden 22;

Que, atento que la fecha de finalización de la licencia solicitada ha sobrepasado, la Dirección de la Escuela informa al orden 27 que el Prof. Barbeito se desempeñó efectivamente como Responsable de Contenidos en el Seminario " Sarmiento, Civilización y Barbarie" durante el periodo del 11 de agosto al 30 de noviembre de 2021;

Lo dictaminado favorablemente por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72683-E-UNC-DGAJ#SG (orden 45);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 2º, Inc. 3), de la Ord. HCS 1/18,

modificatoria de la Ord. HCS 5/00, y

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y hacer lugar a la solicitud del Sr. Prof. Dr. IGNACIO GERMÁN BARBEITO (Leg. 38.887) para desempeñarse como Responsable de Contenidos en el Seminario "Sarmiento Civilización y Barbarie", bajo la modalidad de cursado virtual, correspondiente al Programa "Entre la Pedagogía y la Cultura", desde el 11 de agosto al 30 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” para que en el futuro los docentes y las autoridades formulen las peticiones con la suficiente antelación, de modo tal que permita la tramitación y el dictado del acto administrativo que corresponda de manera previa al comienzo de la actividad académica que se pretenda.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv